

Consejería de Economía y Hacienda

DISPONGO:

4521 Orden de 27 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público y precisando el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Mediante Decreto número 135/2000, de 15 de diciembre, se desarrolla la estructura orgánica de la Dirección General de Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo y Política Social; en el ejercicio de la potestad autoorganizatoria, y en función de las necesidades de los servicios, se hace preciso modificar la relación de puestos de trabajo del citado Centro Directivo.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

ANEXO
MODIFICACIONES**Consejería de Trabajo y Política Social.****D. G. Trabajo.**

El puesto de trabajo de Subdirector General de Trabajo, código DN00019; en cuerpo debe adicionarse "Cuerpo Superior Facultativo".

D. G. Formación Ocupacional.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección, código JC00472, donde dice: "Grupo B"; debe decir: "A/B"; en cuerpo debe adicionarse "Cuerpo Superior Administradores" y en denominación debe decir: "Jefe de Sección Seguimiento y Evaluación".

Los puestos de trabajo de Técnico de Gestión, códigos TC00185, TC00186, TC00187, TC00188, TC00189, TC00190, TC00192, TC00194, TC00195, TC00196, TC00197; en complemento específico donde dicen: "522.108"; deben decir: "1.164.600", y en jornada deben decir: "Especial".

SUPRESIONES

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
JC00471	Jefe Sección
DV00025	Director Centro
JK00043	Jefe de Estudios

ANEXO
CREACIONES

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FORMACIÓN OCUPACIONAL
CENTRO DE DESTINO: 30542 FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.									
DN00027	SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACION OCUPACIONAL	30	F	2.155.428	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
JV00057	JEFE SERVICIO FORMACION PROFESIONAL OCUPAC.	26	F	1.775.796	S	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
JV00058	JEFE SERVICIO ACCIONES FORMATIVAS FSE-CC.AA	26	F	1.775.796	S	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
JC00487	JEFE SECCION PROGRAMACION Y HOMOLOG.CENTROS	25	F	1.331.724	S	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
JC00488	JEFE SECCION PLANIFICACION Y COORDIN. FSE	25	F	1.331.724	S	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
JC00489	JEFE SECCION GESTION FSE	25	F	1.331.724	S	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
A100234	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	1.164.600	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
SD00127	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	1.035.792	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
AA01247	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01248	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01249	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		